



12/2023

15 de febrero de 2023

Mar Hidalgo

La Novena Conferencia de Examen de la Convención para la prohibición de Armas Biológicas y Toxínicas (CABT): la pelota sigue rodando

La Novena Conferencia de Examen de la Convención para la prohibición de Armas Biológicas y Toxínicas (CABT): la pelota sigue rodando

Resumen:

El 16 de diciembre de 2022 se aprobó por consenso el documento final de la Novena Conferencia de Examen de la Convención sobre Armas Biológicas y Toxínicas (CABT). Después de tres semanas de intensas discusiones, se logró lo que parecía inalcanzable: llegar a un acuerdo, aunque sea de mínimos, sobre los pasos a seguir para mejorar la aplicación de la Convención en el futuro.

Los daños sanitarios, económicos y sociales provocados por la pandemia de COVID-19 y las acusaciones de Rusia sobre la presencia de laboratorios en Ucrania financiados por EE. UU en los que, supuestamente, se estarían desarrollando programas de armas biológicas condicionaron los esfuerzos diplomáticos para alcanzar el acuerdo final.

Teniendo en cuenta que el contexto de la guerra de Ucrania y la rivalidad entre EE. UU. y China dificultan alcanzar consensos a nivel internacional, la aprobación del documento final de la novena revisión, aunque no sea lo suficientemente concreto, permite que la pelota siga rodando en el seno de la CABT.

Palabras clave:

Convención sobre Armas Biológicas y Toxínicas, CABT, armas biológicas

***NOTA:** Las ideas contenidas en los *Documentos de Análisis* son responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del IEEE o del Ministerio de Defensa.

The Ninth Review Conference of the Convention for the prohibition of Biological and Toxin Weapons (CABT): the ball keeps rolling

Abstract:

On December 16, 2022, the final document of the ninth review conference of the Biological and Toxin Weapons Convention (BWC) was approved by consensus. After three weeks of intense discussions, what seemed unattainable was achieved: reaching an agreement, even minimal, on the steps to follow to improve the application of the Convention in the future.

The economic and social damage caused by the COVID-19 pandemic and Russia's accusations about the presence of laboratories in Ukraine where US-funded biological weapons programs were being developed conditioned the final agreement.

Bearing in mind that the context of the war in Ukraine and the rivalry between the US and China make it difficult to reach consensus at the international level, the approval of the final document of the ninth review, even if it is not concrete enough, allows the ball to continue playing in the within the (BWC).

Keywords:

Biological Weapons Convention, BWC, biological weapons

Cómo citar este documento:

Hidalgo, Mar. *La Novena Conferencia de Examen de la Convención para la prohibición de Armas Biológicas y Toxínicas (CABT): la pelota sigue rodando*. Documento de Análisis IEEE 12/2023.

https://www.ieeee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2023/DIEEEA12_2023_MARHID_Novena.pdf y/o [enlace bie³](#) (consultado día/mes/año)

Introducción

La Convención para la prohibición de Armas Biológicas y Toxínicas (CABT) es uno de los grandes pilares sobre los que se asienta el régimen de no proliferación de armas de destrucción masiva. Entró en vigor en 1975 y fue el primer acuerdo multilateral que prohibía toda una clase de armas. En concreto, la CABT prohíbe desarrollar, producir, almacenar o, de otra forma, adquirir o retener agentes microbianos u otros agentes biológicos, o toxinas así como armas, equipos o vectores destinados a utilizar esos agentes o toxinas con fines hostiles o en conflictos armados. Sin embargo, el Tratado permite la investigación y el desarrollo con fines profilácticos, de protección o pacíficos, incluida la investigación científica. En la actualidad, cuenta con el apoyo de 184 Estados Parte.

Aunque la CABT puede considerarse un éxito de la comunidad internacional al intentar poner fin a la proliferación de armas biológicas y complementar el Protocolo de Ginebra de 1925, lo cierto es que su eficacia es cuestionada por presentar muchas carencias en relación con otros tratados de no proliferación similares como el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) y la Convención de Armas Químicas (CAQ).

La CABT es un tratado que nació con muchas debilidades, siendo la principal la falta de una organización encargada de verificar el cumplimiento por parte de los países que la han ratificado. Tampoco existen procedimientos para comprobar el cumplimiento del Tratado. Además, muchos países se niegan a someterse a algún tipo de inspección por temas de protección de sus industrias biotecnológicas y farmacéuticas. Quizá la desconfianza reinante durante la Guerra Fría no permitió dejar anclado un tema tan importante y este ha sido, desde entonces, motivo de gran controversia entre los Estados parte.

Un componente clave del funcionamiento de la CABT son las reuniones quinquenales de los Estados parte que se llevan a cabo para comprobar el funcionamiento de la Convención, denominadas conferencias de examen o de revisión. Desde su entrada en vigor, se han celebrado ocho conferencias de examen: en 1980, 1986, 1991, 1996, 2001/2002, 2006, 2011 y 2016. Se esperaba que la novena conferencia tuviera lugar en 2021, pero se retrasó hasta noviembre de 2022 debido a la situación pandémica global.

Estas conferencias quinquenales se ven complementadas con reuniones anuales tanto de los Estados parte como de expertos que preparan los trabajos y las negociaciones de los temas que se tratarán en las conferencias de revisión.

La Novena Conferencia de Examen de la CABT, que tuvo lugar del 28 de noviembre al 16 de diciembre de 2023 en Ginebra, se presentaba como una oportunidad única para reforzar la Convención y evitar el uso malintencionado de agentes biológicos y toxinas. Los retos para avanzar en la aplicación de la CABT eran múltiples no solo desde el punto de vista de los avances científicos y tecnológicos que se están desarrollando en el campo de la biología y de las ciencias de la salud, sino también por el contexto geopolítico internacional. La guerra de Ucrania y la rivalidad creciente entre EE. UU. y China hacían temer que sería muy complicado alcanzar algún tipo de acuerdo en la Novena Conferencia de Revisión. En sentido opuesto pero favorable, hay que mencionar que existía una concienciación entre todos los participantes de que el fortalecimiento de la seguridad mundial frente a la amenaza biológica es vital en un momento en que algunos Estados —y agentes no estatales— podrían tratar de adquirir, desarrollar o utilizar capacidades en materia de armas biológicas tras comprobar el poder disruptivo generado por la COVID-19.

Una revisión en un momento difícil

La CABT lleva mucho tiempo en una encrucijada¹. Aunque existe consenso a la hora de señalar que la proliferación de armas biológicas es una de las principales amenazas para la seguridad internacional, no está tan claro que los Estados y las organizaciones internacionales estén de acuerdo a la hora de dar respuestas concretas para afrontar este peligro.

Aunque se han logrado avances, lo cierto es que la CABT no ha conseguido ser el marco adecuado para poner fin a la proliferación de armas biológicas, principalmente, por la falta de acuerdo entre los Estados parte en implantar una serie de requisitos mínimos que contribuyan a materializar los objetivos de esta convención. Quizá el más relevante —y el más básico— es la falta de una entidad que verifique el cumplimiento de la propia Convención.

¹ <https://www.brookings.edu/blog/order-from-chaos/2017/09/06/the-biological-weapons-convention-at-a-crossroad/>

A pesar de tener recientes las consecuencias sanitarias, económicas y sociales causados por la pandemia de COVID-19 y la concienciación del poder disruptivo que posee la propagación de enfermedades infecciosas, existían muchas dudas sobre la posibilidad de llegar a algún acuerdo para reforzar la Convención en su novena revisión. El principal escollo era la tensión internacional generada por el conflicto de Ucrania y que, en términos generales, dificulta alcanzar cualquier acuerdo internacional por consenso. Tampoco ayudaban las acusaciones rusas sobre la presunta implicación de los EE. UU. en los laboratorios de investigación biológica en Ucrania. Con esos antecedentes, la Novena Conferencia se convertía en un auténtico desafío para la diplomacia de los Estados participantes.

En los meses anteriores a la Conferencia y durante su planificación, se estableció que el marco de referencia no debía de ser el pasado (la oposición al establecimiento de un protocolo de verificación) o el presente (la situación de colapso motivada por la pandemia), sino el futuro². Durante la preparación de la conferencia existía la idea común de que el desarme biológico del siglo XXI tiene que ajustarse a las realidades del mundo actual y por ello, era preciso hacer un balance de la implementación de la CABT y trazar el curso estratégico para su futuro.

Las numerosas propuestas³ presentadas al inicio de la Conferencia por algunos países participantes daban una idea del carácter proactivo y del interés en fortalecer la CABT. Tras la pandemia de COVID-19 existe una mayor concienciación de la vulnerabilidad internacional ante la aparición de enfermedades infecciosas. Esta concienciación era quizá la única esperanza para afrontar la Novena Revisión de la CABT con un enfoque constructivo: o se dotaba a este acuerdo internacional de un papel más activo en la lucha contra la proliferación de armas biológicas y toxínicas o, definitivamente, se quedaba en una vía muerta por fracasar en su adaptación a la nueva realidad del siglo XXI.

² UNIDIR. *Potential_Outcomes_9th_BWC_RevCon*.

³ Se presentaron un total de 65 documentos de Trabajo que se pueden consultar en : [Convención sobre las armas biológicas - Novena Conferencia de Examen \(2022\) | Organización de las Naciones Unidas \(unoda.org\)](https://www.unoda.org/).

A pesar de los intentos por parte de EE. UU.⁴, Reino Unido⁵ y la UE⁶ de evitar las acusaciones de Rusia sobre la presencia de laboratorio de armas biológicas en Ucrania y mantenerlas al margen de los debates de la Novena Conferencia, estas han estado muy presentes en el transcurso de la misma⁷.

Además, durante el desarrollo de la Conferencia, Rusia ha recibido duras críticas por llevar a cabo campañas de desinformación al divulgar afirmaciones infundadas sobre el supuesto desarrollo de armas biológicas en Ucrania.

Desde el inicio de la guerra, Rusia ha invocado la puesta en marcha de los procedimientos en virtud de los artículos V y VI de la CABT. Ambos artículos se establecieron para garantizar la confianza en el cumplimiento de la Convención y solo deberían invocarse sobre una base bien fundamentada. Según las declaraciones realizadas por el representante de la UE, los procesos previstos en los artículos V y VI ya habían concluido por lo que seguir debatiendo el tema de los laboratorios de Ucrania solo demostraría la falta de buena fe hacia los objetivos de la Novena Conferencia.

El artículo V de la CABT dispone que los Estado parte deben «comprometerse a celebrar consultas bilaterales y multilaterales y cooperar en la resolución de cualquier problema que pueda surgir en relación con el objetivo y aplicación de la CABT. Esta disposición solo se había invocado una vez con anterioridad, en concreto en 1997, cuando Cuba acusó a EE. UU. de diseminar un insecto invasor sobre una región agrícola cubana. En aquella ocasión, la reunión terminó de manera no concluyente ya que no se pudo establecer un vínculo causal directo entre la infestación y el ataque aéreo⁸.

En septiembre de 2022, previa solicitud de Rusia invocando el artículo V, tuvo lugar una reunión consultiva formal —presidida por el embajador de Hungría ante la Convención, György Molnár— para discutir la alegación de que EE. UU. estaba financiando una red de laboratorios de armas biológicas en Ucrania⁹. La reunión concluyó sin ninguna resolución definitiva y con falta de acuerdo entre las partes implicadas. Rusia alegó la

⁴ [https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Ninth_Review_Conference_\(2022\)/United_States.pdf](https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Ninth_Review_Conference_(2022)/United_States.pdf)

⁵ [https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Ninth_Review_Conference_\(2022\)/UK.pdf](https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Ninth_Review_Conference_(2022)/UK.pdf)

⁶ [https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Ninth_Review_Conference_\(2022\)/1128_FULL_version_9RevCon_BTWC_EU_General_Statement_Final_Aligned_For_BWC_website.pdf](https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Ninth_Review_Conference_(2022)/1128_FULL_version_9RevCon_BTWC_EU_General_Statement_Final_Aligned_For_BWC_website.pdf)

⁷ [https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Ninth_Review_Conference_\(2022\)/Russian_Federation_0.pdf](https://docs-library.unoda.org/Biological_Weapons_Convention_-_Ninth_Review_Conference_(2022)/Russian_Federation_0.pdf)

⁸ <https://www.nytimes.com/1997/08/28/world/cuban-accusations-of-us-insect-raid-on-island-to-be-studied.html>

⁹ <https://meetings.unoda.org/bwc-fcm/biological-weapons-convention-formal-consultative-meeting-2022>

falta de respuestas de EE. UU. y Ucrania, y estos a su vez acusaron a Rusia de no querer escuchar sus explicaciones y de realizar acusaciones sin tener pruebas¹⁰.

Dada la falta de respaldo en estas reuniones consultivas, Rusia elevó sus acusaciones al Consejo de Seguridad de la ONU conforme al artículo VI de la Convención¹¹. Este artículo establece que si cualquier Estado parte desea resolver acusaciones con una investigación formal, los Estados miembros tienen el derecho de solicitar que el Consejo de Seguridad investigue la presunta violación del Tratado. El proyecto de resolución sólo recibió el apoyo de Rusia y de China. Francia, los Estados Unidos y el Reino Unido votando en contra, y los diez miembros restantes del Consejo se abstuvieron. Este resultado estuvo basado en que Rusia no había presentado ninguna denuncia formal ni pruebas necesarias para probar sus acusaciones. El resultado final fue que Rusia no consiguió ninguna resolución y además, fue acusada de utilizar el Consejo de Seguridad de la ONU como plataforma de propaganda y desinformación.

Largas conversaciones y un acuerdo

En la Novena Conferencia de Examen de la CABT, para EE. UU. era fundamental restringir los esfuerzos diplomáticos en reforzar este Tratado y no en continuar con el debate de los laboratorios de Ucrania ya que daba por concluido y cerrado el proceso de consulta con Rusia que se había desarrollado durante el año 2022.

Después de tres semanas de discusiones, el 16 de diciembre de 2022 se aprobó el texto final¹² de Novena Conferencia de Examen de la CABT. Se logró lo que parecía muy difícil y casi inalcanzable al inicio de la Conferencia: llegar a un acuerdo sobre los pasos a seguir para reforzar la aplicación de la de la Convención en el futuro: El pelota seguía rodando en el seno de la CABT.

El texto final aprobado ha sido fruto de duros debates, de propuestas escuchadas pero no aprobadas y de propuestas ambiciosas truncadas. El borrador del texto presentado al inicio de la Novena Conferencia¹³ se fue modificando a medida que transcurrían los

¹⁰ <https://councilonstrategicrisks.org/2022/09/13/outcomes-of-biological-weapons-convention-2022-consultative-meeting-no-countries-support-russias-false-allegations>

¹¹ <https://press.un.org/en/2022/15095.doc.htm>

¹² BWC/CONF.IX/9. Disponible en: https://unodaweb-meetings.unoda.org/public/2022-12/2022-1221%20BWC_CONF_IX_9%20adv%20vers.pdf

¹³ BWC/CONF.IX/CRP.2. Disponible en: https://unodaweb-meetings.unoda.org/public/2022-12/2022-1213%20draft%20final%20document%20CRP_2.pdf

días. Las nuevas versiones eran cada vez más reducidas y menos específicas hasta que finalmente la última versión, lo suficientemente suavizada e inconcreta, llegó a aprobarse al límite de la finalización de la Conferencia. Se podría decir que la revisión de la Conferencia se salvó gracias a un acuerdo de mínimos.

Del penúltimo borrador¹⁴, discutido el 15 de diciembre, se eliminaron ciertas propuestas. Se quitaron aquellas referencias a la pandemia de COVID-19 y la referencia a los laboratorios de Ucrania, en la que tanto insistía Rusia, que llegó incluso a proponer el establecimiento de un grupo de expertos gubernamentales que determinarían las directrices para llevar a cabo las investigaciones conforme al artículo VI de la Convención.

También se eliminó la mención de las Directrices de Tianjin¹⁵ sobre bioseguridad para los códigos de conducta de los científicos. Estas directrices han sido elaboradas por China con el apoyo de EE. UU. y ya han sido adoptadas por más de 140 academias científicas en todo el mundo.

Otra de las propuestas eliminadas fue la disposición que recomendaba a los Estados parte que promovieran mejores prácticas de investigación en las ciencias de la vida para mejorar la bioseguridad y bioprotección a nivel mundial, incluyendo la aplicación de normas y la adopción de leyes a nivel nacional.

Las medidas para mejorar la presentación de formularios, sobre el fomento de la confianza, tampoco quedaron recogidas en el texto final de la Conferencia de Revisión, ni tampoco la propuesta de incluir una representación equitativa de las mujeres en diversas actividades.

Entre las propuestas, que sí se incluyeron en el texto finalmente aprobado, figuran la petición a los Estados parte de promover la universalización de la CABT y el aumento de tres a cuatro personas en la plantilla de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación¹⁶ para el período 2023-2027. Pero la propuesta más relevante aprobada fue la realizada por Canadá y Países Bajos sobre la creación de un grupo de trabajo para estudiar y proponer

¹⁴ BWC/CONF.IX/CRP.2/Rev.1. Disponible en: https://unodaweb-meetings.unoda.org/public/2023-01/2022-1213%20draft%20final%20document%20CRP_2_Rev_1.pdf

¹⁵ http://pe.china-embassy.gov.cn/esp/fyrth/202209/t20220923_10770281.htm

¹⁶ La Dependencia de Apoyo a la Aplicación (ISU, Implementation Support Unit) se estableció en la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas después de la Sexta Conferencia de Examen de 2006 para prestar apoyo administrativo a las reuniones acordadas por la Conferencia de Examen, así como a la aplicación y universalización generales de la Convención y al intercambio de medidas de fomento de la confianza.

iniciativas para mejorar la aplicación de la CABT. El grupo de trabajo desarrollará su actividad en las siguientes áreas:

- a) Medidas sobre cooperación y asistencia internacional bajo el artículo X.
- b) Medidas sobre los avances científicos y tecnológicos relacionados con la Convención.
- c) Medidas de fomento de la confianza y transparencia.
- d) Medidas de cumplimiento y verificación.
- e) Medidas sobre la aplicación nacional de la Convención.
- f) Medidas sobre asistencia, respuesta y preparación bajo el artículo VII.
- g) Medidas sobre arreglos organizativos, institucionales y financieros.

El nuevo grupo de trabajo se reunirá 15 días cada año en el período 2023-2026 y elaborará un informe —que tendrá que aprobarse por consenso de todos los integrantes del grupo—, con las recomendaciones que presentará en la Décima Conferencia de Examen y que se celebrará en 2027. La primera reunión del grupo será del 15 al 16 de marzo de 2023 y en ella se tratarán los temas de organización.

El grupo tiene cuatro años por delante para proponer el camino con el fin de llevar a cabo la transformación necesaria para que la aplicación de la CABT se adapte al siglo XXI y a sus nuevos desafíos. Después vendrá el difícil paso de la aceptación y puesta en marcha de estas recomendaciones por parte de todos los Estados parte. Pero mientras tanto, al menos, se pondrán sobre la mesa aquellas deficiencias actuales del Tratado y sus áreas de mejora.

El grupo de trabajo recomendará el establecimiento de dos mecanismos. Uno de ellos estará enfocado a mejorar la cooperación y la asistencia internacional en el ámbito de la aplicación de la CABT conforme al artículo X¹⁷. Este artículo insta a los Estados parte a

¹⁷ El artículo X establece que:

1) Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a facilitar el intercambio más amplio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización de agentes bacteriológicos (biológicos) y toxinas con fines pacíficos, y tienen derecho a participar en él. Las Partes en el Convenio que estén en condiciones de hacerlo cooperarán también para contribuir, individualmente o junto con otros Estados u organizaciones internacionales, al desarrollo y la aplicación posteriores de los descubrimientos científicos en el campo de la bacteriología (biología) para la prevención de enfermedades o para otros fines pacíficos.

2) La presente Convención se aplicará de manera que no obstaculice el desarrollo económico o tecnológico de los Estados Partes en la Convención o la cooperación internacional en la esfera de las actividades bacteriológicas (biológicas) con fines pacíficos, incluido el intercambio internacional de agentes bacteriológicos (biológicos) y toxinas y equipo para el procesamiento, la utilización o la producción de agentes bacteriológicos (biológicos) y toxinas con fines pacíficos, de conformidad con las disposiciones de la Convención.

facilitar el intercambio de equipos, materiales e información científica y tecnológica con fines pacíficos. El otro mecanismo evaluará los avances científicos y tecnológicos que puedan afectar a la aplicación del CABT para proporcionar a los Estados el asesoramiento adecuado.

El grupo de trabajo también establecerá recomendaciones para fomentar la confianza y la transparencia en la presentación de informes relacionados con las actividades biológicas que realicen los Estados miembros. Del mismo modo examinará la mejora de las leyes y reglamentos nacionales para aplicar la Convención.

Este grupo de trabajo, además, tiene el cometido de efectuar recomendaciones para la correcta aplicación del artículo VII que exige a los Estados parte brindar apoyo a un Estado que «ha sido expuesto a un peligro biológico como consecuencia de la violación de la convención». Por lo que respecta a la posible creación de un mecanismo de verificación, el grupo de trabajo elaborará propuestas para mejorar las medidas de cumplimiento y verificación.

Hasta la fecha, la necesidad de dotar a la CABT con un mecanismo de verificación ha sido un tema debatido ampliamente en todas las conferencias de revisión. A diferencia de la Convención para la Prohibición de Armas Químicas (CAQ) y el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), la Convención sobre Armas Biológica y Toxínicas no tiene un mecanismo de verificación que permita determinar si un Estado está llevando a cabo actividades prohibidas.

EE. UU. siempre se ha opuesto a que la CABT disponga de un mecanismo de verificación alegando problemas de protección de patentes. Sin embargo, en la Novena Conferencia de Examen EE. UU. se ha mostrado más abierto a la creación de medidas de verificación efectivas teniendo en cuenta el contexto geopolítico actual.

Todos estos asuntos hacen que el reto para la diplomacia político-científica dentro del grupo de trabajo recientemente creado sea enorme. Alcanzar acuerdos dentro de este grupo para la elaboración del informe no será una tarea fácil dada la situación internacional actual, en donde, como ya se ha mencionado, el conflicto de Ucrania y la rivalidad entre EE. UU. y China impregnan cualquier colaboración. El grupo de trabajo deberá ser capaz de abstraerse de la conflictividad actual y establecer sus propuestas de mejoras en la aplicación de la CABT desde la perspectiva práctica de cómo evitar y/o

afrontar una posible amenaza biológica desde el punto de vista de la seguridad internacional.

Conclusiones

La pandemia de COVID-10 ha mostrado los impactos devastadores que un brote de una enfermedad infecciosa puede tener en las sociedades y en las economías. También demostró la falta de preparación y respuesta de la comunidad internacional en su conjunto para hacer frente a este tipo de amenazas.

La CABT es uno de los principales pilares de la arquitectura mundial de desarme y no proliferación de armas biológicas y toxínicas. La Novena Conferencia de Examen de este Tratado era una oportunidad única para hacer un balance de su aplicación y establecer su rumbo estratégico para los próximos años a fin de prevenir el uso indebido de la biología.

El principal escollo, para alcanzar un acuerdo, era la tensión internacional generada por el conflicto de Ucrania y que, en términos generales, dificulta alcanzar cualquier acuerdo internacional por consenso. Tampoco ayudaban las acusaciones rusas sobre la presunta implicación de los EE. UU. en los laboratorios de armas biológica de Ucrania.

Las negociaciones no fueron fáciles y rozaron casi el fracaso. Al final, se logró alcanzar el consenso de mínimos necesario para asentar las bases para fortalecer este acuerdo y afrontar los retos de siglo XXI, teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos en las ciencias de la vida. Para algunos países como China, este acuerdo alcanzado para adoptar el documento final ha sido un triunfo de multilateralismo.

El texto aprobado de la Novena Conferencia de Examen puede catalogarse como un documento de compromiso. El documento final ha sido fruto de los continuos debates que han ido limando las diferencias hasta dejarlo en un texto con pocas concreciones pero con expectativas.

El grupo de expertos establecido va a permitir debatir a fondo medidas concretas para fortalecer la aplicación de la Convención. Este grupo, abierto a expertos de todos los Estados parte, permitirá abrir un debate sobre los avances necesarios en el terreno de la verificación y en la vigilancia de los avances científicos y tecnológicos. Ambos temas

Mar Hidalgo

han sido siempre motivo de discrepancias insalvables por parte los Estados miembros que han sumido durante años a esta Convención en un prolongado estancamiento.

El camino hacia la creación de un mecanismo de verificación todavía es largo y está lleno de obstáculos. Cada vez es más difícil diferenciar entre programas de proliferación de armas biológicas y los programas civiles relacionados con las mejoras en las áreas de ciencias de la salud. Los avances científicos y tecnológicos se producen a un ritmo trepidante y diferenciar las intenciones de uso cada vez será más difícil.

El futuro de la CABT es incierto. Necesita un liderazgo firme y continuo para garantizar que sigue siendo un mecanismo de desarme viable y útil en el siglo XXI. Es preciso diseñar una nueva visión sobre cómo integrarse en una arquitectura de seguridad mundial más amplia e interconectada. También requiere el reconocimiento de las realidades actuales relacionadas con los riesgos biológicos y, por supuesto, también requiere una mayor financiación. La creación del grupo de trabajo permite, al menos, realizar propuestas con el fin de afrontar estos desafíos para que la pelota de la CABT siga rodando.

*Mar Hidalgo**
Analista principal del IEEE
[@ieeee_mhidalgo](#)